

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.528/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 234/07 interpuesta por el Sr. Secretario Académico, mediante la cual eleva cronograma de las prácticas hospitalarias que realizarán los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria en otras instituciones;

QUE dichas actividades académicas estarán supervisadas por el equipo de cátedra de la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño";

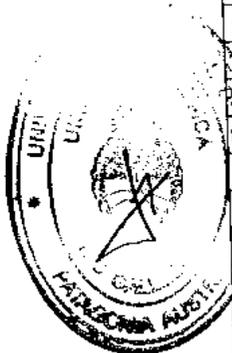
QUE se hace necesario realizar la cobertura de seguro correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño", en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 27 de Agosto y hasta el 14 de Noviembre de 2007.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Rosana ACUÑA	31.440.413	10/05/85
María AGÜERO	18.443.865	11/09/67
Roxana ALTAMIRANO	24.861.623	23/04/79
María BURGOS	21.936.708	21/12/70
Alejandra CARDENAS	24.336.340	19/06/75
Lorena CEBALLOS	31.362.587	21/01/85
Mercedes COMAN	29.825.161	23/09/76
Diana DELGADO	29.825.049	18/02/83
Alejandra JARA	92.772.756	10/10/78
Valentina LOPEZ	33.096.773	30/11/87
Noelia MAYORGA	31.440.194	11/02/85
Miguel MORALES	20.921.196	23/06/69
Cristina OJEDA	31.440.194	11/02/85
Judith OJEDA	94.113.940	12/09/86
Elizabeth ORELLANA	31.838.228	12/09/85
Ana RUNIN	26.665.537	21/06/78
Jinena SEPULVEDA	30.832.218	29/04/84
Samira VARGAS	31.577.419	06/10/86
Sandra VARGAS	22.097.633	24/03/71
Marisabel VASQUEZ	31.198.555	17/09/84
María VEGA	32.476.406	16/09/86
Elizabeth VERA	18.748.071	20/07/60
Marcela VERGARA	92.812.255	30/09/85



SE FOTOCOPIA...
RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA RioG

551



///-2-

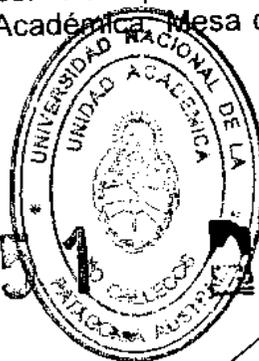
ARTICULO 2º- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

551



[Handwritten signature]
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

10/07/2008 (2008)

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG